

INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

IBERDROLA GENERACIÓN, SAU

A95075586

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF

IBERDROLA GENERACIÓN, SAU

A95075586

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

Denominación establecimiento

1200002752

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

IBERDROLA GENERACIÓN, SAU

Castellón de la Plana (Castellón)

X: 756545 - Y: 4427545

Actividad

Año de inicio de la actividad

Central térmica de producción de energía eléctrica

2008

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

1.1.a

1.(c)

3587

Sistema de gestión ambiental (SGA)

Número de registro EMAS

No dispone

ISO 14001

EMAS

ES-CV-000056

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

186/AAI/CV

Central térmica de producción eléctrica, grupos 3 y 4 de ciclo combinado de gas natural de 800 MW y aproximadamente 850 MW respectivamente.

11-05-2006

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental/Servicio de Inspección Medioambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Inicio

24-06-2015

Final

30-06-2015

2004-01-01

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

Programada

No programada (seleccionar) →

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
- Otros →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

De los 4 grupos existentes, únicamente se encuentra en funcionamiento la turbina 2 del grupo 4 al 25% de su capacidad nominal.

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

10-07-2015

Fecha de notificación a la persona titular

23-10-2015

La persona titular presenta alegaciones

NO SI

Fecha de registro de alegaciones

18-11-2015

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones Se aceptan parcialmente las alegaciones No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS	31
Nº Aspectos que cumplen	31
Nº Aspectos que no cumplen	0
Nº Aspectos que cumplen con restricciones	0

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- Aspectos administrativos y prescripciones generales Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
- Contaminación atmosférica Ruidos y vibraciones
- Vertido de aguas Calidad del suelo y las aguas subterráneas

Referencia del informe: 2015_7

Pàgina 2 de 3



- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → | |
-

5. Acciones a ejecutar

Se continuarán con las inspecciones medioambientales programadas a la instalación de acuerdo con el Plan y Programas de inspección medioambiental.

Valencia, 20 de noviembre de 2015

Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental

Servicio de Inspección Medioambiental